

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7139** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 549/2019, con NIG 2104142120190016375, por auto de 5 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Talleres Cruhez, S.L., con CIF N.º B-21207535 y domicilio social en Polígono Industrial La Paz, nave 87-88, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María José Gallego Gallardo, economista, con despacho profesional en C/ Virgen de la Soledad, n.º 7-1.º, de Badajoz; Tfno: 669991492; fax: 924983807 y correo electrónico: [cruhez@ofiex.com](mailto:cruhez@ofiex.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Cinta Ruiz Hernández.

ID: A200008507-1